

Cde. Expte. N° 17957/23 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Exímese a la peticionante, Sra. Elida Margarita Mendieta, D.N.I. 16.828.924, del pago del 100 % de la deuda por la Tasa por Derechos de Cementerio, incluido multas y recargos y Tasa A.B.L., Legajo N° 214.499, según el monto que se desprende a fs. 14 del Expte. N° 17957/23 H.C.D., (4133-23-0299 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintitres.

REGISTRADA BAJO EL N° 9393.


Pedro Joaquín Esclaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Saenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM